



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SORIA ROQUE ONESIMO
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2021-004
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: N° 023-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 09/03/2021 - 09/03/2022
Zafra: 2021-2022
Volumen del Plan(m3): 352.53
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 12/12/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00404-2021-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 408.677

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00256-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 02/12/2021, Término: 03/12/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00005-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00451-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción
 Multa Determinada: 4.803U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 1	0	0	232.693	-	-
2	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>	PC 1	0	0	164.046	-	-
3	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>	PC 1	0	0	11.938	-	-

Fuente: Resolución N° 00451-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 15/12/2021

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	3	1	2	0	66,7%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	15	14	1	0	6,7%
3	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>	5	4	1	5.881	20%
4	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>	68	61	7	10.592	10,3%
5	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>	13	11	2	1.914	15,4%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 5/06/2026 23:50:16

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.